



**AUTOLIQUIDACIÓN TASA CONTROL Y/O INSPECCIÓN OBRAS COMUNICADAS E ICIO**

<b>Modalidad 3</b>	MODELO	Nº JUSTIFICANTE	<b>ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS</b>
EMISOR:XXXXX D	MMM	MMM Y ZZZZZZZZ D	

**LUGAR DE PAGO:** En cualquiera de las sucursales de las siguientes entidades bancarias: **Banco Santander; BBVA, Caja Laboral, Caja Rural de Navarra, CaixaBank** y en **Tesorería Municipal** (planta 3ª del Ayuntamiento).

**PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO LEA CON ATENCIÓN LAS INSTRUCCIONES QUE ACOMPAÑAN A ESTA PÁGINA.**

<b>SUJETO PASIVO (1)</b>	DNI, NIF, NIE		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
	DOMICILIO FISCAL			NÚMERO	ESCALERA	PISO
	POBLACIÓN	CODIGO POSTAL	TELÉFONO/S (Fijo, móvil...)	CORREO ELECTRÓNICO		

<b>REPRESENTANTE(2)</b>	DNI, NIF, NIE		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
	DOMICILIO FISCAL			NÚMERO	ESCALERA	PISO
	POBLACIÓN	CODIGO POSTAL	TELÉFONO/S (Fijo, móvil...)	CORREO ELECTRÓNICO		

AUTOLIQUIDACIÓN (3)					
Tasa	Base Imponible (3.1)		Tipo Imp. (3.2)	Cuota (3.3)	
<b>TASA CONTROL Y/O INSPECCIÓN OBRAS COMUNICADAS</b>	€	X	1%	<input type="checkbox"/> (b) Cuota mínima: <b>41,85€</b>	<input type="checkbox"/> (a) Exento
				<input type="checkbox"/> (c)-----€	
<b>I.C.I.O</b>		X	Tipo Imp. (3.4)	Cuota (3.5)	
			4%	€	
<b>IMPORTE A INGRESAR (3.6)</b>					€

<b>INGRESO</b>	<b>Forma de pago</b>				
	<input type="checkbox"/> En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adeudo en cuenta	Código Cuenta Cliente(CCC)			
		Entidad	Sucursal	DC	Número de Cuenta

<b>FECHA Y FIRMA</b>	Tudela, a ____ de _____ de 20__
	Firma del sujeto pasivo o representante

Este documento no será justificante de pago válido sin la certificación mecánica o firma autorizada de la correspondiente Entidad Bancaria o de Tesorería Municipal. Este documento no será válido si lleva enmiendas o raspaduras o carece de los datos de fecha, importe y justificación del ingreso con certificación mecánica.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos personales contenidos en el presente formulario son recogidos con el consentimiento del afectado y formarán parte de un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Tudela con la finalidad de gestionar los ingresos municipales. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC).

**EJEMPLAR PARA:**  LA ADMINISTRACIÓN;  ENTIDAD COLABORADORA;  INTERESADO/A

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA DE CONTROL Y/O INSPECCIÓN DE OBRAS COMUNICADAS Y CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

### AVISOS:

- Este impreso de autoliquidación se cumplimenta, y UNA VEZ CUMPLIMENTADO SE REALIZAN DOS COPIAS (Original para la Administración; 1 copia para la Entidad colaboradora y 1 copia para el interesado/a). Se marca el cuadro con una "X" que proceda.
- Debe hacerse efectivo el importe resultante antes de solicitar la actuación comunicada.
- Cada impreso es ÚNICO. No se deberá hacer copias de ellos para volver a utilizarlos en otras solicitudes, ya que CADA IMPRESO AL IR NUMERADO DEBE UTILIZARSE UN ORIGINAL POR CADA SOLICITUD DE OBRA COMUNICADA.
- Las tarifas y tipos impositivos que detalla este documento corresponde a las Ordenanzas reguladoras del año en curso (Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por otorgamiento de Licencias de Obras, Autorizaciones, Control y/o inspección de obras comunicadas, y otras actuaciones urbanísticas y Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras).

(1).- **SUJETO PASIVO:** Introducimos los datos personales del obligado tributario. Éste/a es quien solicita la tasa para la actuación comunicada.

(2).- **REPRESENTANTE:** Este apartado se rellena sólo cuando el obligado sea una entidad jurídica o si, siendo una persona física, ésta desee actuar por medio de representante. En él introducimos los datos personales de quién actúa como representante.

(3).- **AUTOLIQUIDACIÓN:** Calculo del importe a pagar:

**3.1 La Base Imponible de la Tasa de Control y/o inspección de Obra Comunicada y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)** es el presupuesto de la ejecución del material presentado por el interesado, SIN INCLUIR gastos generales, beneficio industrial, el IVA, ni los honorarios profesionales (los honorarios técnicos por redacción del proyecto y/o por dirección de la obra).

**3.2 El Tipo Impositivo que se aplica en la Tasa de Obra Menor** es del 1% de la Base de gravamen.

**3.3 La Cuota de la Tasa de Control y/o inspección de obra Menor Comunicada,** es el siguiente:

a) **Marcar el cuadro con una "X" sólo en el caso en que corresponda la aplicación de la exención en la Tasa de Control y/o inspección de Obra Menor Comunicada.** De acuerdo a los Artículos 14 y 15 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por otorgamiento de Licencias de Obras, Autorizaciones, Control y/o inspección de obras comunicadas, y otras actuaciones urbanísticas :

*Artículo 14 "Gozarán de exención las obras que se realicen para rehabilitar edificios, viviendas y locales en el Casco Viejo de Tudela, según delimitación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior. Para ello deberán poseer la calificación provisional de rehabilitación protegida"*

*Artículo 15 "Estarán exentos del pago de las tasas por otorgamiento de licencia de obras aquellos sujetos pasivos cuyas obras sean de mantenimiento interior de la vivienda y siempre que la base imponible no exceda de 150,25 euros"*

Si es de aplicación se deberá adjuntar justificante que la motive.

b) **Marcar el cuadro con una "X"** Cuando la Base imponible sea inferior o igual a **4.185 €**, la cuota mínima será de **41,85 €**

c) **Marcar el cuadro con una "X"** En el resto de supuestos, no incluidos en a) ni b) la cuota de obra menor será el resultado de multiplicar la Base Imponible (3.1) por el Tipo Impositivo del Impuesto (3.2).

**3.4 El Tipo Impositivo que se aplica en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)** es del 4% de la Base de gravamen.

**3.5 La Cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO),** es el resultado de multiplicar la Base Imponible (3.1) por el Tipo Impositivo del Impuesto (3.4).

**3.6 IMPORTE A INGRESAR:** Es el resultado de sumar los importes resultantes de la Tasa de Control y/o inspección de Obra Menor Comunicada y de la Cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). Si se aplica exención en la Tasa de Control y/o inspección de Obras Comunicadas, sólo se reflejaría el importe de la Cuota de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

En el supuesto de que le surja cualquier duda a la hora de realizar esta Autoliquidación, puede llamar a los teléfonos **010** (desde Tudela) o **948 41 71 00**; o **personarse en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC) o Tesorería Municipal** (planta 3ª del Ayuntamiento).